

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 6 DE 2015

DECRETO DAEM N° 1207 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 623/17.03.2015
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 06.05.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de TucapeL, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don JORGE PATRICIO ARZUA TARI, R.U.T. [REDACTED], CHOFER DAEM PARA TRASLADO ALUMNOS S.E.P., con 35 horas cronológicas, mediante la cual se acuerda que el Trabajador cumplirá una jornada adicional de 05 horas cronológicas semanales, a contar del 01.05.2015 y hasta el 31.12.2015, percibiendo por este concepto una Remuneración adicional de \$39.260.- (Treinta y nueve mil doscientos sesenta pesos) Imponibles
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAJA/GEPL/EFOS/hog.-

